

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 222 -2009-ANA-ALACH**

Casma, 09 de diciembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 001-CRH/CRM, con Registro N° 2248-2009-ALACH, de fecha 27 de noviembre de 2009, mediante la cual, el Presidente de la Comisión de Regantes Huanchuy, comunica a esta Administración Local de Agua, que con fecha 26 de noviembre del presente se llevó a cabo las elecciones de la nueva junta directiva de dicha Comisión de Regantes, para que ejerzan funciones en el período 2010-2012, por lo cual solicitan se expida la respectiva Resolución Administrativa de reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos Ley 29338, señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, siendo el Estado el garante de la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la precitada ley, señala que la Autoridad Nacional del Agua se encuentra facultada para dictar las disposiciones necesarias para la implementación de dicha ley, en tanto se apruebe su reglamento;

Que, el artículo 2° de la Resolución Jefatural N°293-2009-ANA, señala que la Administración Local de Agua con una anticipación no menor a cuarenta y cinco días calendario a la fecha de las elecciones aprobará mediante Resolución Administrativa el Reglamento y Cronograma Electoral; por lo que, mediante Resolución Administrativa N°0166-2009-ANA-ALACH de fecha 25 de agosto del presente, se dio cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, fijándose el proceso electoral para el día 25 de octubre 2009;

Que el artículo 29° del Reglamento Electoral establece que en el plazo de dos días hábiles siguientes de realizado dicho acto, el comité electoral remitirá a la Administración Local de Agua los actuados del mismo para la emisión de la respectiva resolución administrativa de reconocimiento lo cual es un acto meramente declarativo, no siendo de facultad de las Administraciones Locales de Agua, calificar, al momento de expedir las resoluciones de reconocimiento de las Juntas Directivas y delegados elegidos democráticamente el cumplimiento de ningún requisito, ello tomando en consideración la autonomía de la que gozan las Comisiones de Regantes y la obligación del Estado de garantizar dicha autonomía en la elección democrática de sus Directivos.

Que del análisis de los actuados del proceso electoral presentado por el Presidente de la Comisión de Regantes Huanchuy, se determina que la elección de la Junta Directiva para el periodo 2010 – 2012 se llevó a cabo mediante Asamblea General Extraordinaria y no habiéndose designado Comité Electoral se procedió a elegir a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Huanchuy, cargo por cargo y por voto directo, quedando integrada la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Huanchuy por los siguientes miembros.

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| Presidente | : Ramírez Moreno, Catalino |
| Vicepresidente | : García Quiroz, Alberto |
| Secretario | : Santillán López, Carmen Fausto |
| Tesorero | : Carhuayano Huincho, Luís Máximo |
| Pro tesorero | : Huertas Polo, Moisés |
| Primer Vocal | : Vega Oroya, Luís Clemente |
| Segundo Vocal | : Jara Congo, Julian |

Delegados ante la asamblea general de junta de usuarios.-

Osorio Meléndez, Lucio Marcelino
Santamaría Martínez, Felipe





PERÚ

Ministerio de
AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local de Agua
Casma Huarney**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 222 -2009-ANA-ALACH**

Casma, 09 de diciembre de 2009

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Resolución Jefatural N° 293-2009-ANA, concordante con la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Huanchuy para el período de gestión 2010-2012, y a los delegados ante la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma por dicha comisión de regantes; que está conformada de la siguiente manera:

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| Presidente | : Ramírez Moreno, Catalino |
| Vicepresidente | : García Quiroz, Alberto |
| Secretario | : Santillán López, Carmen Fausto |
| Tesorero | : Carhuayano Huincho, Luís Máximo |
| Pro tesorero | : Huertas Polo, Moisés |
| Primer Vocal | : Vega Oroya, Luís Clemente |
| Segundo Vocal | : Jara Congo, Julian |

Delegados ante la asamblea general de junta de usuarios.-

Osorio Meléndez, Lucio Marcelino
Santamaría Martínez, Felipe

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva reconocida mediante la presente Resolución Administrativa ejercerá sus funciones y atribuciones, así como cumplirá sus obligaciones de conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas y estatutos de la Comisión de Regantes Huanchuy, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero del 2010

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de Ley, al Presidente electo, a la Comisión de Regantes Huanchuy, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Casma y a la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

